RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID, Nº 7, INCLUYENDO ZONAS COMUNES (CONTR/2024/1119459)

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID, Nº 7, INCLUYENDO ZONAS COMUNES.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto (artículo 156 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público).
Tramitación: Ordinaria.
Presupuesto base de licitación:
Importe licitación: 86878,56 €
IVA (21%): 18244,5 €
Importe licitación con IVA: 105123,06€
Duración: 12 meses prorrogables por otros doce meses
Código CPV: 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas
90911200-8 Servicio de limpieza de edificios
Partida presupuestaria:

Ejercicio	Importe	Posición Presupuestaria
2025	35041,06 €	2200020000 G/12S/22700/18 01
2026	70082 €	2200020000 G/12S/22700/18 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez dictado acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación, atendiendo a la solicitud formulada por la Secretaría General Provincial en su Memoria-Propuesta, mediante procedimiento abierto.

Una vez incorporados el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, informado por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 14 de febrero de 2025 , procede a la aprobación del expediente de Contratación con sus pliegos y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalan que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por su parte, los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017 disponen que corresponderá al Órgano de contratación competente la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y del los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación.

Considerando que esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA de 13 de octubre de 2023), por la que se delegan competencias en los órganos directivos y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar del gasto correspondiente.
2.- Aprobar del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación mediante procedimiento abierto, así como aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Granada, a la fecha de la firma
El Delegado Territorial

Fdo.: Luis Recuerda Martínez